EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO

HACE CONSTAR QUE:

ALVARO GIOVANNI MARQUEZ ERASO, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **12.993.664**, prestó sus servicios en la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO** entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por la Gobernación del Departamento de Nariño, mediante Resolución N°. 619 del 18 de Octubre de 1966, con NIT N° **891.280.008-1.**

Que a nombre de **ALVARO GIOVANNI MARQUEZ ERASO** figuran el siguiente contrato de prestación de servicios:

1. **Contrato 868-2016:** El objeto pactado fue: Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como coordinador LOCAL en los municipios asignados del departamento de Nariño para la implementación de todos los componentes de la estrategia Unidos, sub-dirección para la superación de la pobreza prosperidad social.

OBLIGACIONES

EL (LA) CONTRATISTA se obliga a:

1.-Cumplir con el objeto del contrato, conforme se describe en la cláusula primera del presente documento.
2.-Poner a disposición de la Corporación su formación y su experiencia técnica, técnica-profesional y/o profesional para desarrollar el objeto contratado.
3.- Presentar los informes que se le soliciten conforme a los requerimientos efectuados por el supervisor contractual.
4.-Presentar el informe final de actividades una vez finalizada la ejecución del contrato para efectuar la liquidación del mismo.
5.-Cumplir en forma eficiente y oportuna el servicio encomendado y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del contrato.
6.-Verificar y firmar el acta de liquidación del contrato.

7.- Obligaciones Generales de Apoyo.

7.1. Asegurar la adecuada implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad en lo referente a utilización de formatos estandarizados, actualización de manuales, instructivos, protocolos y demás documentos y registros relacionados y hacer seguimiento a la implementación por parte de los cogestores sociales.
7.2 .- Implementar las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.
7.3.- Asegurar en el equipo de cogestores sociales el uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, reuniones y espacios realizados en los Municipios que están bajo su responsabilidad, así como, la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
7.4.- Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o d cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
7.5.- Asegurar el buen uso de los materiales de trabajo, equipos de cómputo y demás provistos por PROSPERIDAD SOCIAL para el uso en los territorios.

7.6.- Al finalizar el contrato, hacer entrega de los equipos y elementos de identificación que le fueron suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL para su implementación y hacer seguimiento a las entregas realizadas por los cogestores sociales.

8.- Obligaciones Acompañamiento Familiar y Comunitario.

8.1.- Participar en los procesos de convocatoria y selección de cogestores sociales en los Municipios que le sean requeridos, asegurando el cumplimiento del Anexo 6 Protocolo de Convocatoria, Selección y Contratación del Equipo Territorial Operativo.
8.2.- Verificar el buen diligenciamiento de las cuentas de cobro e informes de cogestores sociales así como los pagos correspondientes por concepto de aportes a seguridad social y presentar las cuentas de cobro en los periodos establecidos.
8.3.- Presentar las cuentas de cobro y los informes de actividades correspondientes a su rol en los periodos establecidos.
8.4.- Garantizar, con el apoyo del contratista de orientación metodológica de PROSPERIDAD SOCIAL, el desarrollo de los procesos de orientación metodológica de los cogestores sociales y delegados Municipales, de acuerdo con los lineamientos y cronograma establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL y las necesidades que puedan identificarse en el territorio.
8.5.- Participar en los procesos de orientación metodológica conforme a los lineamientos temáticos y metodológicos de PROSPERIDAD SOCIAL, relacionados con la implementación de la Estrategia.
8.6.- Realizar la organización, implementación y desarrollo de los procesos de orientación metodológica del equipo territorial operativo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
8.7.- Realizar las convocatorias para los procesos de orientación metodológica bajo el lineamiento de los contratistas de orientación metodológica.
8.8.- Identificar las necesidades de orientación metodológica y de fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los cogestores sociales con los hogares y las comunidades asignadas y coordinar con el contratista de orientación metodológica el apoyo correspondiente a los fortalecimientos temáticos o seguimientos requeridos.
8.9.- Liderar la planeación, implementación y seguimiento de las directrices de acompañamiento familiar y comunitario de acuerdo a los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL en los Municipios a cargo.
8.10.- Liderar la implementación del Plan de Cobertura de los Municipios a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
8.11.- Realizar la asignación de cogestores sociales para el acompañamiento de los hogares UNIDOS.
8.12.- Planear, aprobar y hacer seguimiento a los planes de actividades de los cogestores sociales.
8.13.- Ejecutar su plan de actividades de acuerdo con lo establecido por el coordinador zonal contribuyendo al cumplimiento del plan de trabajo.
8.14.- Supervisar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por los cogestores sociales que le sean asignados, en el marco de la implementación de la Estrategia.
8.15.- Participar en los comités de seguimiento y otros que sean citados por el Operador Social y/o PROSPERIDAD SOCIAL.
8.16.- Hacer seguimiento a la calidad del acompañamiento familiar y comunitario brindado por los cogestores sociales a través de visitas a terreno.
8.17.- Liderar la implementación de acciones en los diferentes modelos y enfoques del acompañamiento familiar y comunitario a los hogares vinculados a la Estrategia Red Unidos en los Municipios, cumpliendo con los lineamientos que en la materia imparta PROSPERIDAD SOCIAL.

8.18.-Realizar seguimiento a la calidad del trabajo desarrollado por los cogestores sociales sobre la atención brindada a los hogares en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
8.19.- Verificar el adecuado registro de información por parte de los cogestores sociales en el sistema de información SI unidos.
8.20.- Monitorear el proceso de acompañamiento de los hogares a través del sistema de información.
8.21.- Hacer seguimiento al avance en la solución de los casos presentados ante la mesa de servicios.
8.22.- Presentar a PROSPERIDAD SOCIAL cada vez que sea requerido los informes de la implementación de la estrategia de los Municipios asignados.

9.- Obligaciones Gestión de Oferta.

9.1.- Coordinar la identificación de la oferta de programas, proyectos y servicios sociales, tanto pública, como privada e innovadora, conforme a los instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
9.2.- Diligenciar y entregar la herramienta Mapa local de Oferta con la información de programas, proyectos y servicios sociales, tanto pública, como privada e innovadora en los Municipios a su cargo, según lineamientos del Coordinador Zonal conforme a l definido por PROSPERIDAD SOCIAL.
9.3.- Hacer análisis de la información del Mapa Local de Oferta y velar por su actualización con el fin de optimizar la gestión de oferta en los Municipios a su cargo y garantizar que los cogestores entreguen la información oportuna y pertinente a los hogares y comunidades, según los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.
9.4.- Coordinar el levantamiento y consolidación de información específica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario; hacer análisis y elaborar informes requeridos a nivel Municipal, para la gestión de oferta familiar y comunitaria, según lineamientos del Coordinador Zonal y requerimientos de PROSPERIDAD SOCIAL.
9.5.- Apoyar en articulación con el equipo territorial de la Estrategia Red Unidos y el Coordinador Zonal, la gestión de oferta familiar y comunitaria pertinente en las entidades públicas y privadas del nivel nacional (descentralizadas), departamental y municipal, promoviendo el acceso preferente de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia Red Unidos, de conformidad con lo establecido en el manual operativo.
9.6.- Participar activamente en las reuniones, ferias, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario que determine PROSPERIDAD SOCIAL y cumplir con los compromisos que se establezcan.
9.7.- Realizar el seguimiento y dar cumplimiento oportuno al desarrollo de las solicitudes y órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta, según los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.
9.8.- Coordinar operativamente las actividades que permitan facilitar el acceso de los hogares y las comunidades priorizadas a la oferta familiar y comunitaria que se origine en el nivel nacional, departamental y municipal, tanto pública, como privada e innovadora, mediante la focalización, difusión, búsqueda, convocatoria y el acompañamiento a los hogares y comunidades.
9.9.- Reportar al Coordinador Zonal, las actividades de gestión de oferta realizadas por Municipio, así como sus resultados para cada una de las dimensiones familiares y comunitarias de la Estrategia.
9.10.- Coordinar el seguimiento al acceso, permanencia y culminación de los hogares en las ofertas gestionadas, y generar reportes y alertas sobre su funcionamiento a nivel Municipal,

conforme a los instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL, a través del Coordinador Zonal.
9.11.- Informar al Coordinador Zonal, sobre la oportunidad y la pertinencia en el acceso de los hogares y comunidades a la oferta existente.
9.12.- Reportar al Coordinador Zonal sobre avances, cuellos de botella y necesidades de oferta en los Municipios a su cargo.
9.13.- Verificar que los cogestores sociales realicen el seguimiento a la gestión de oferta y su registro en el módulo respectivo del sistema de información.
9.14.- Gestionar la entrega de los registros administrativos de los servicios prestados a los hogares, con los prestadores de programas y servicios sociales e ingresarlos en el sistema una vez sean aprobados.
9.15.- Apoyar y participar en las jornadas de orientación metodológica sobre rutas de atención que lideren las entidades públicas y privadas, que provean ofertas a los hogares, para que conozcan y transmitan estos lineamientos.
9.16.- Entregar a los cogestores sociales la información sobre ofertas y rutas de atención de manera precisa y oportuna, para los hogares y comunidades priorizadas por la Estrategia Red Unidos y hacer seguimiento a la entrega de la información a los hogares.
9.17.- Desarrollar de manera periódica, reuniones con cogestores sociales en las cuales se identifiquen y socialicen aprendizajes y buenas prácticas en las ofertas públicas, privadas e innovadoras a las que acceden los hogares y las comunidades priorizadas por la Estrategia, que permitan identificar la pertinencia, calidad y oportunidad de los servicios que se prestan de acuerdo con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL. Como resultado de cada reunión se debe entregar un informe sobre aprendizajes y buenas prácticas. Así mismo participar en las reuniones periódicas convocadas por los coordinadores zonales en las cuales se aborden estos temas.

10. Obligaciones Fortalecimiento Institucional.

10.1.- Participar en los espacios de articulación territorial para la gestión de oferta y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en estos espacios, de acuerdo con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL impartidos por el Coordinador Zonal.
10.2.- Incentivar en articulación con el Coordinador Zonal, en representación de PROSPERIDAD SOCIAL, la designación de delegados municipales de las entidades territoriales y articular las acciones pertinentes para la ejecución de la Estrategia en el territorio.
10.3.- Servir como eje de articulación entre el equipo territorial de la Estrategia Red Unidos y los delegados de las administraciones Municipales.
10.4.- Apoyar las acciones de asistencia técnica a las entidades territoriales relacionadas con la superación de pobreza extrema en los Municipios, en articulación con el Coordinador Zonal, según los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.
10.5.- Participar y acompañar a los entes territoriales en la construcción de los planes Municipales de desarrollo, en lo relativo a la estrategia de superación de pobreza extrema, en articulación con el Coordinador Zonal, de acuerdo con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.
10.6.- Apoyar a los entes territoriales en el diseño y formulación de proyectos estratégicos para atender las necesidades de los hogares y las comunidades priorizadas por la Estrategia, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia, y en coordinación directa con el equipo territorial de la Estrategia Red Unidos.
10.7.- Participar en los comités operativos o de seguimiento relacionados con los convenios que se lleguen a suscribir entre PROSPERIDAD SOCIAL, los municipios y/o el departamento, que le sean asignados y reportar los temas desarrollados y compromisos adquiridos.

11.-Las demás que se desprenden y que son inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y su formación.

El valor total del contrato fue por la suma de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($16.446.667).

El término de duración del mencionado contrato se pactó durante el periodo comprendido entre el día veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016) hasta el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

2. **Contrato 1440-2016:** El objeto pactado fue: Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como coordinador LOCAL en los municipios asignados del departamento de Nariño para la implementación de todos los componentes de la estrategia Unidos, sub-dirección para la superación de la pobreza prosperidad social.

OBLIGACIONES

EL (LA) CONTRATISTA se obliga a:

1.-Cumplir con el objeto del contrato, conforme se describe en la cláusula primera del presente documento.
2.-Poner a disposición de la Corporación su formación y su experiencia técnica, técnica-profesional y/o profesional para desarrollar el objeto contratado.
3.- Presentar los informes que se le soliciten conforme a los requerimientos efectuados por el supervisor contractual.
4.-Presentar el informe final de actividades una vez finalizada la ejecución del contrato para efectuar la liquidación del mismo.
5.-Cumplir en forma eficiente y oportuna el servicio encomendado y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del contrato.
6.-Verificar y firmar el acta de liquidación del contrato.

7.- Obligaciones Generales de Apoyo.

7.1. Asegurar la adecuada implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad en lo referente a utilización de formatos estandarizados, actualización de manuales, instructivos, protocolos y demás documentos y registros relacionados y hacer seguimiento a la implementación por parte de los cogestores sociales.
7.2 .- Implementar las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.
7.3.- Asegurar en el equipo de cogestores sociales el uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, reuniones y espacios realizados en los Municipios que están bajo su responsabilidad, así como, la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
7.4.- Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o d cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
7.5.- Asegurar el buen uso de los materiales de trabajo, equipos de cómputo y demás provistos por PROSPERIDAD SOCIAL para el uso en los territorios.
7.6.- Al finalizar el contrato, hacer entrega de los equipos y elementos de identificación que le fueron suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL para su implementación y hacer seguimiento a las entregas realizadas por los cogestores sociales.

8.- Obligaciones Acompañamiento Familiar y Comunitario.

8.1.- Participar en los procesos de convocatoria y selección de cogestores sociales en los Municipios que le sean requeridos, asegurando el cumplimiento del Anexo 6 Protocolo de Convocatoria, Selección y Contratación del Equipo Territorial Operativo.
8.2.- Verificar el buen diligenciamiento de las cuentas de cobro e informes de cogestores sociales así como los pagos correspondientes por concepto de aportes a seguridad social y presentar las cuentas de cobro en los periodos establecidos.
8.3.- Presentar las cuentas de cobro y los informes de actividades correspondientes a su rol en los periodos establecidos.
8.4.- Garantizar, con el apoyo del contratista de orientación metodológica de PROSPERIDAD SOCIAL, el desarrollo de los procesos de orientación metodológica de los cogestores sociales y delegados Municipales, de acuerdo con los lineamientos y cronograma establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL y las necesidades que puedan identificarse en el territorio.
8.5.- Participar en los procesos de orientación metodológica conforme a los lineamientos temáticos y metodológicos de PROSPERIDAD SOCIAL, relacionados con la implementación de la Estrategia.
8.6.- Realizar la organización, implementación y desarrollo de los procesos de orientación metodológica del equipo territorial operativo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
8.7.- Realizar las convocatorias para los procesos de orientación metodológica bajo el lineamiento de los contratistas de orientación metodológica.
8.8.- Identificar las necesidades de orientación metodológica y de fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los cogestores sociales con los hogares y las comunidades asignadas y coordinar con el contratista de orientación metodológica el apoyo correspondiente a los fortalecimientos temáticos o seguimientos requeridos.
8.9.- Liderar la planeación, implementación y seguimiento de las directrices de acompañamiento familiar y comunitario de acuerdo a los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL en los Municipios a cargo.
8.10.- Liderar la implementación del Plan de Cobertura de los Municipios a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
8.11.- Realizar la asignación de cogestores sociales para el acompañamiento de los hogares UNIDOS.
8.12.- Planear, aprobar y hacer seguimiento a los planes de actividades de los cogestores sociales.
8.13.- Ejecutar su plan de actividades de acuerdo con lo establecido por el coordinador zonal contribuyendo al cumplimiento del plan de trabajo.
8.14.- Supervisar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por los cogestores sociales que le sean asignados, en el marco de la implementación de la Estrategia.
8.15.- Participar en los comités de seguimiento y otros que sean citados por el Operador Social y/o PROSPERIDAD SOCIAL.
8.16.- Hacer seguimiento a la calidad del acompañamiento familiar y comunitario brindado por los cogestores sociales a través de visitas a terreno.
8.17.- Liderar la implementación de acciones en los diferentes modelos y enfoques del acompañamiento familiar y comunitario a los hogares vinculados a la Estrategia Red Unidos en los Municipios, cumpliendo con los lineamientos que en la materia imparta PROSPERIDAD SOCIAL.
8.18.-Realizar seguimiento a la calidad del trabajo desarrollado por los cogestores sociales sobre la atención brindada a los hogares en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
8.19.- Verificar el adecuado registro de información por parte de los cogestores sociales en el sistema de información SI unidos.

8.20.- Monitorear el proceso de acompañamiento de los hogares a través del sistema de información.
8.21.- Hacer seguimiento al avance en la solución de los casos presentados ante la mesa de servicios.
8.22.- Presentar a PROSPERIDAD SOCIAL cada vez que sea requerido los informes de la implementación de la estrategia de los Municipios asignados.

9.- Obligaciones Gestión de Oferta.

9.1.- Coordinar la identificación de la oferta de programas, proyectos y servicios sociales, tanto pública, como privada e innovadora, conforme a los instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
9.2.- Diligenciar y entregar la herramienta Mapa local de Oferta con la información de programas, proyectos y servicios sociales, tanto pública, como privada e innovadora en los Municipios a su cargo, según lineamientos del Coordinador Zonal conforme a l definido por PROSPERIDAD SOCIAL.
9.3.- Hacer análisis de la información del Mapa Local de Oferta y velar por su actualización con el fin de optimizar la gestión de oferta en los Municipios a su cargo y garantizar que los cogestores entreguen la información oportuna y pertinente a los hogares y comunidades, según los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.
9.4.- Coordinar el levantamiento y consolidación de información específica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario; hacer análisis y elaborar informes requeridos a nivel Municipal, para la gestión de oferta familiar y comunitaria, según lineamientos del Coordinador Zonal y requerimientos de PROSPERIDAD SOCIAL.
9.5.- Apoyar en articulación con el equipo territorial de la Estrategia Red Unidos y el Coordinador Zonal, la gestión de oferta familiar y comunitaria pertinente en las entidades públicas y privadas del nivel nacional (descentralizadas), departamental y municipal, promoviendo el acceso preferente de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia Red Unidos, de conformidad con lo establecido en el manual operativo.
9.6.- Participar activamente en las reuniones, ferias, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario que determine PROSPERIDAD SOCIAL y cumplir con los compromisos que se establezcan.
9.7.- Realizar el seguimiento y dar cumplimiento oportuno al desarrollo de las solicitudes y órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta, según los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.
9.8.- Coordinar operativamente las actividades que permitan facilitar el acceso de los hogares y las comunidades priorizadas a la oferta familiar y comunitaria que se origine en el nivel nacional, departamental y municipal, tanto pública, como privada e innovadora, mediante la focalización, difusión, búsqueda, convocatoria y el acompañamiento a los hogares y comunidades.
9.9.- Reportar al Coordinador Zonal, las actividades de gestión de oferta realizadas por Municipio, así como sus resultados para cada una de las dimensiones familiares y comunitarias de la Estrategia.
9.10.- Coordinar el seguimiento al acceso, permanencia y culminación de los hogares en las ofertas gestionadas, y generar reportes y alertas sobre su funcionamiento a nivel Municipal, conforme a los instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL, a través del Coordinador Zonal.
9.11.- Informar al Coordinador Zonal, sobre la oportunidad y la pertinencia en el acceso de los hogares y comunidades a la oferta existente.
9.12.- Reportar al Coordinador Zonal sobre avances, cuellos de botella y necesidades de oferta en los Municipios a su cargo.

9.13.- Verificar que los cogestores sociales realicen el seguimiento a la gestión de oferta y su registro en el módulo respectivo del sistema de información.
9.14.- Gestionar la entrega de los registros administrativos de los servicios prestados a los hogares, con los prestadores de programas y servicios sociales e ingresarlos en el sistema una vez sean aprobados.
9.15.- Apoyar y participar en las jornadas de orientación metodológica sobre rutas de atención que lideren las entidades públicas y privadas, que provean ofertas a los hogares, para que conozcan y transmitan estos lineamientos.
9.16.- Entregar a los cogestores sociales la información sobre ofertas y rutas de atención de manera precisa y oportuna, para los hogares y comunidades priorizadas por la Estrategia Red Unidos y hacer seguimiento a la entrega de la información a los hogares.
9.17.- Desarrollar de manera periódica, reuniones con cogestores sociales en las cuales se identifiquen y socialicen aprendizajes y buenas prácticas en las ofertas públicas, privadas e innovadoras a las que acceden los hogares y las comunidades priorizadas por la Estrategia, que permitan identificar la pertinencia, calidad y oportunidad de los servicios que se prestan de acuerdo con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL. Como resultado de cada reunión se debe entregar un informe sobre aprendizajes y buenas prácticas. Así mismo participar en las reuniones periódicas convocadas por los coordinadores zonales en las cuales se aborden estos temas.

10. Obligaciones Fortalecimiento Institucional.

10.1.- Participar en los espacios de articulación territorial para la gestión de oferta y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en estos espacios, de acuerdo con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL impartidos por el Coordinador Zonal.
10.2.- Incentivar en articulación con el Coordinador Zonal, en representación de PROSPERIDAD SOCIAL, la designación de delegados municipales de las entidades territoriales y articular las acciones pertinentes para la ejecución de la Estrategia en el territorio.
10.3.- Servir como eje de articulación entre el equipo territorial de la Estrategia Red Unidos y los delegados de las administraciones Municipales.
10.4.- Apoyar las acciones de asistencia técnica a las entidades territoriales relacionadas con la superación de pobreza extrema en los Municipios, en articulación con el Coordinador Zonal, según los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.
10.5.- Participar y acompañar a los entes territoriales en la construcción de los planes Municipales de desarrollo, en lo relativo a la estrategia de superación de pobreza extrema, en articulación con el Coordinador Zonal, de acuerdo con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.
10.6.- Apoyar a los entes territoriales en el diseño y formulación de proyectos estratégicos para atender las necesidades de los hogares y las comunidades priorizadas por la Estrategia, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia, y en coordinación directa con el equipo territorial de la Estrategia Red Unidos.
10.7.- Participar en los comités operativos o de seguimiento relacionados con los convenios que se lleguen a suscribir entre PROSPERIDAD SOCIAL, los municipios y/o el departamento, que le sean asignados y reportar los temas desarrollados y compromisos adquiridos.

11.-Las demás que se desprenden y que son inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y su formación.

El valor total del contrato fue por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.986.667).

El término de duración del mencionado contrato se pactó durante el periodo comprendido entre el día dos (02) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017) hasta el día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

3. **Contrao 578-2017:** El objeto pactado fue: Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como coordinador ZONAL en los Municipios asignados del Departamento de Nariño, para la implementación de todos los componentes de la estrategia Unidos, subdirección para la superación de la pobreza prosperidad social.

OBLIGACIONES

1.-Cumplir con el objeto del contrato, conforme se describe en la cláusula primera del presente documento.
2.-Poner a disposición de la Corporación su formación y su experiencia técnica, técnica-profesional y/o profesional para desarrollar el objeto contratado.
3.- Presentar los informes que se le soliciten conforme a los requerimientos efectuados por el supervisor contractual.
4.-Presentar el informe final de actividades una vez finalizada la ejecución del contrato para efectuar la liquidación del mismo.
5.-Cumplir en forma eficiente y oportuna el servicio encomendado y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del contrato.
6.-Verificar y firmar el acta de liquidación del contrato.

7.- Obligaciones Generales de Apoyo.
7.1. Asegurar la adecuada implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad en lo referente a utilización de formatos estandarizados, actualización de manuales, instructivos, protocolos y demás documentos y registros relacionados y hacer seguimiento a la implementación por parte de los coordinadores locales y cogestores sociales.
7.2 .-Asegurar el uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, reuniones y espacios realizados en el marco de las actividades de la Estrategia, así como la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad, respecto al equipo territorial operativo asignado.
7.3.- Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.

8.- Obligaciones Acompañamiento Familiar y Comunitario.
8.1.- Participar en los procesos de convocatoria y selección de cogestores sociales en los Municipios que le sean requeridos, asegurando el cumplimiento del Anexo 6 Protocolo de Convocatoria, Selección y Contratación del Equipo Territorial Operativo.
8.2.- Verificar el buen diligenciamiento de las cuentas de cobro e informes de coordinadores locales así como los pagos correspondientes por concepto de aportes a seguridad social y presentar las cuentas de cobro en los periodos establecidos.
8.3.- Presentar las cuentas de cobro y los informes de actividades correspondientes a su rol en los periodos establecidos.
8.4.- Apoyar, con el apoyo del contratista de orientación metodológica de PROSPERIDAD SOCIAL el desarrollo de los procesos de orientación metodológica de los coordinadores

locales, cogestores sociales y delegados Municipales, de acuerdo con los lineamientos y cronograma establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL y las necesidades que puedan identificarse en el territorio.

8.5.- Participar en los procesos de orientación metodológica conforme a los lineamientos temáticos y metodológicos de PROSPERIDAD SOCIAL, relacionados con la implementación de la Estrategia.

8.6.- Monitorear en la zona asignada, la organización, implementación y desarrollo de los procesos de orientación metodológica del equipo territorial operativo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.

8.7.- Identificar las necesidades de orientación metodológica y fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los coordinadores locales, delegados departamentales y municipales y coordinar con el contratista de orientación metodológica el apoyo correspondiente a los fortalecimientos temáticos o seguimientos requeridos.

8.8.- Liderar la planeación, implementación y seguimiento de las directrices de acompañamiento familiar y comunitario impartidas por el nivel nacional de PROSPERIDAD SOCIAL a través de su equipo territorial.

8.9.- Asegurar el buen uso de los elementos de identificación institucional, materiales de trabajo, equipos de cómputo y demás provistos por PROSPERIDAD SOCIAL para el uso en los territorios.

8.10.- Al finalizar el contrato, hacer entrega de los equipos y elementos de identificación que le fueron suministrados por PROSPERIDAD SOCIAL para su implementación y hacer seguimiento a las entregas realizadas por los coordinadores locales y cogestores social.

8.11.- Liderar la reestructuración del Plan de Cobertura en las zonas a cargo, supervisando la asignación de cogestores sociales y Municipios a cada uno de los coordinadores locales.

8.12.- Supervisar la asignación de cogestores sociales para el acompañamiento de los hogares unidos. **8.13.-** Planear, supervisar y hacer seguimiento a las acciones incluidas en los planes de actividades de los coordinadores locales, en el marco de la implementación de la Estrategia, contribuyendo al cumplimiento del plan de trabajo.

8.14.- Supervisar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por los coordinadores locales que le sean asignados, en el marco de la implementación de la Estrategia.

8.15.- Participar en los comités de seguimiento y otros que sean citados por el Operador Social y/o PROSPERIDAD SOCIAL.

8.16.- Hacer seguimiento a la calidad del acompañamiento familiar y comunitario brindado por los cogestores sociales a través de visitas a terreno.

8.17.- Liderar la implementación de acciones en los diferentes modelos y enfoques del acompañamiento familiar y comunitario a los hogares vinculados a la Estrategia de la zona a su cargo, cumpliendo con los lineamientos que en la materia imparta el nivel nacional a través del equipo territorial de la Estrategia Red Unidos.

8.18.- Garantizar la entrega oportuna y calidad de la información solicitada por el operador social y/o PROSPERIDAD SOCIAL respecto al estado de implementación de la Estrategia en los Municipios de la zona a su cargo.

8.19.- Coordinar la implementación de las directrices enviadas desde PROSPERIDAD SOCIAL con los coordinadores locales y cogestores sociales de la zona a su cargo, respecto al funcionamiento del Sistema de Información.

8.20.- Monitorear el proceso de acompañamiento de los hogares a través del sistema de información SI Unidos.

8.21.- Presentar a PROSPERIDAD SOCIAL cada vez que sea requerido los informes de la implementación de la estrategia de la zona asignada.

9.- Obligaciones Gestión de Oferta.

9.1.- Coordinar el levantamiento de la información de la oferta de programas, proyectos y servicios sociales del orden departamental y municipal, tanto pública, como privada e

innovadora, según lineamientos del equipo territorial de la Estrategia Red Unidos conforme a los instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.

9.2.- Consolidar la información registrada en la herramienta Mapa Local de Oferta de todos los coordinadores locales a su cargo y entregarla a PROSPERIDAD SOCIAL según lineamientos del equipo territorial de la Estrategia Red Unidos.

9.3.- Hacer análisis de la información del Mapa Local de Oferta con el fin de orientar la gestión e identificar alertas y cuellos de botella en la zona a su cargo, según los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.

9.4.- Garantizar el levantamiento y consolidación de información específica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario; hacer análisis y elaborar informes requeridos a nivel departamental, para la gestión de oferta familiar y comunitaria, según lineamientos del equipo territorial de la Estrategia Red Unidos.

9.5.- Realizar seguimiento a los Coordinadores Locales en la gestión de oferta familiar y comunitaria a nivel municipal con las entidades públicas y privadas del nivel nacional (descentralizadas), departamental y municipal y apoyar en la gestión de oferta departamental en articulación con el equipo territorial de la Estrategia Red Unidos, en los casos en que éste lo requiera.

9.6.- Participar activamente en las reuniones, ferias, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario que determine PROSPERIDAD SOCIAL, cumplir con los compromisos que se establezcan así como reportar la información que el equipo territorial de la Estrategia Red Unidos considere pertinente respecto a estas actividades.

9.7.- Realizar el seguimiento y dar cumplimiento oportuno al desarrollo de las solicitudes y órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta, según los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL. **9.8.-** Establecer un conjunto con el equipo territorial de la Estrategia Red Unidos, estrategias que permitan facilitar el acceso de los hogares y las comunidades priorizadas a la oferta familiar y comunitaria que se origine en el nivel nacional, departamental y municipal, tanto pública, como privada e innovadora, mediante la focalización, difusión, búsqueda convocatoria y el acompañamiento a los hogares y comunidades.

9.9.- Reportar al equipo territorial de la Estrategia Red Unidos, las actividades de gestión de oferta realizadas a nivel departamental y municipal, así como sus resultados para cada una de las dimensiones familiares y comunitarias de la Estrategia.

9.10.- Verificar que se haga seguimiento al acceso, permanencia y culminación de los hogares en las ofertas gestionadas, y generar reportes y alertas sobre su funcionamiento a nivel departamental, conforme a los instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.

9.11.- Informar al equipo territorial de la Estrategia Red Unidos, sobre la oportunidad y la pertinencia en el acceso de los hogares y comunidades a la oferta existente.

9.12.- Reportar al equipo territorial de la Estrategia Red Unidos sobre avances, cuellos de botella y necesidades de oferta en los Municipios del Departamento.

9.13.- Verificar que los coordinadores locales realicen el monitoreo a los cogestores sociales sobre el seguimiento a la gestión de oferta y su registro en el módulo respectivo del sistema de información.

9.14.- Verificar con el equipo territorial de la Estrategia Red Unidos que los registros administrativos de la oferta del nivel departamental y municipal prestados a los hogares, cumplan con los requisitos del sistema de información definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.

9.15.- Apoyar y participar en las jornadas de orientación metodológica sobre rutas de atención que lideren las entidades públicas y privadas, que provean ofertas a los hogares, para que conozcan y transmitan estos lineamientos.

9.16.- Entregar a los coordinadores locales la información sobre ofertas y rutas de atención de manera precisa y oportuna, para los hogares y comunidades priorizadas por la Estrategia Red Unidos y hacer seguimiento a la entrega de la información a los cogestores sociales.

9.17.- Desarrollar de manera periódica, reuniones con coordinadores locales que permitan realizar la identificación y consolidación de lecciones aprendidas y buenas prácticas en las

ofertas públicas, privadas e innovadoras a las que acceden los hogares y las comunidades priorizadas por la Estrategia, que permitan identificar la pertinencia, calidad y oportunidad de los servicios que se prestan de acuerdo con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL. Como resultado de cada reunión se debe entregar un informe sobre aprendizajes y buenas prácticas.

10. Obligaciones Fortalecimiento Institucional.

10.1.- Participar en los espacios de articulación territorial para la gestión de oferta y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en estos espacios, de acuerdo con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL. Adicionalmente, garantizar la participación de los coordinadores locales en los mismos.

10.2.- Incentivar en articulación con el equipo territorial de la Estrategia Red Unidos, en representación de la Agencia, la designación de delegados departamentales y municipales de las entidades territoriales y articular las acciones pertinentes para la ejecución de la Estrategia en el territorio.

10.3.- Servir como eje de articulación entre el equipo territorial de la Estrategia Red Unidos y los delegados de las administraciones departamentales / municipales.

10.4.- Apoyar acciones de asistencia técnica a las entidades territoriales relacionadas con la superación de pobreza extrema en el departamento y los municipios, en articulación con el equipo territorial de la Estrategia Red Unidos según los lineamientos de la agencia.

10.5.- Participar y acompañar a los entes territoriales en la construcción de los planes departamentales y municipales de desarrollo, en lo relativo a la estrategia de superación de pobreza extrema, en articulación con el equipo territorial de la Estrategia Red Unidos, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia. **10.6.-** Apoyar a los entes territoriales en el diseño y formulación de proyectos estratégicos para atender las necesidades de los hogares y las comunidades priorizadas por la Estrategia, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia, y en coordinación directa con el equipo territorial de la Estrategia Red Unidos.

10.7.- Participar en los comités operativos o de seguimiento relacionados con los convenios que se lleguen a suscribir entre PROSPERIDAD SOCIAL, los municipios y/o departamentos, que le sean asignados y reportar los temas desarrollados y compromisos adquiridos. Adicionalmente, hacer seguimiento a la participación de los coordinadores locales cuando a ello haya lugar.

El valor total del contrato fue por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.633.333)

El término de duración del mencionado contrato se pactó durante el periodo comprendido entre el día diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017) hasta el día treinta (30) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

Para constancia de lo anterior, se firma en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), previa verificación de los documentos que reposan en los archivos de la Corporación.

WILLIAM ARBEY TEPUD VERDUGO

Proyectó:
Andrea Jiménez S.
Profesional S. G y J